

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de junio de 2017.

Señor
Administrador de la
Administración Federal de Ingresos Públicos
Licenciado Alberto Abad

Ref: Reitera pedido de prórroga.

En nombre y representación de la Federación Argentina de Graduados en Ciencias Económicas, entidad que agrupa a todos los Colegios de Graduados en Ciencias Económicas de nuestro País, venimos a reiterar nuestra solicitud de prórroga de las obligaciones de presentación de las declaraciones juradas y, en su caso, de pago de los impuestos a las ganancias, sobre los bienes personales personas humanas y sucesiones indivisas, y/o a la ganancia mínima presunta, correspondientes al período fiscal 2016, de los sujetos comprendidos en las Resoluciones Generales N° 975, sus modificatorias y complementarias y N° 2.151 y sus complementarias, y en el inciso e) del Artículo 2° del Título V de la Ley N° 25.063 y sus modificaciones.

De acuerdo con la R.G. (AFIP) 4061-E el actual calendario de vencimientos establecido para estas obligaciones operan desde el 22 al 26 de junio de este año.

El hecho de disponer de los programas aplicativos para la generación de las DDJJ en fechas tan cercanas a los respectivos vencimientos (15/5 se puso a disposición el aplicativo y el reciente 29/5 el sistema para la liquidación web del impuesto sobre los bienes personales), sin tiempo de prueba y conocimiento constituye un grave problema para los Profesionales en Ciencias Económicas, toda vez que deben considerarse las modificaciones a los referidos sistemas en la carga de los datos requeridos. El tiempo que dicha carga demanda constituye un trabajo contra reloj que conspira con la calidad de la tarea profesional que pretendemos ofrecer a toda la comunidad. Asimismo, los sujetos que habiendo sincerado bienes deben presentar declaraciones en dos sistemas (aplicativo para Impuesto a las Ganancias y servicio web para Impuesto sobre los Bienes Personales), generando duplicación en carga de datos y controles adicionales de consistencia, debiendo hacer todo ello un escaso plazo de solo 15 (quince) días hábiles para todos los clientes que se encuentran en esa situación.

Los Profesionales en Ciencias Económicas ratificamos nuestro compromiso de brindar un servicio de calidad a nuestros clientes, para ello nos esforzamos en dar cumplimiento en tiempo y forma con todas las presentaciones de DDJJ planificando nuestras tareas. Resulta imprescindible contar con las herramientas necesarias y en particular los aplicativos con una anticipación

FEDERACION ARGENTINA DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS

FUNDADA EL 18 DE OCTUBRE DE 1926 - PERSONERIA JURIDICA N° C 5536

Viamonte 1592 - PISO 3° - OF. 306 C1055ABD CABA - REPUBLICA ARGENTINA - TEL/FAX:

4371.2645

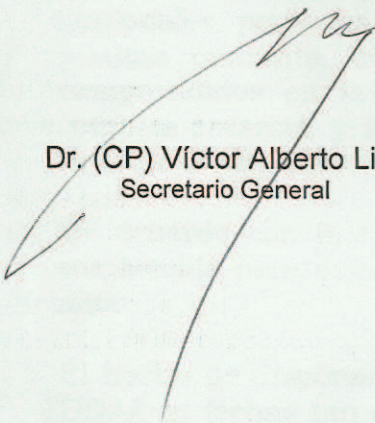
ORGANISMO FUNDADOR DE LA ASOCIACION INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD

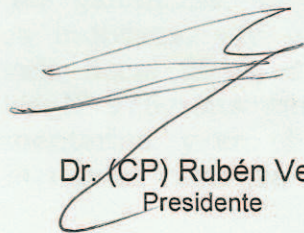
MIEMBRO DE LA CONFEDERACION GENERAL DE PROFESIONALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

no menor de 60 días.

Reiteramos nuestra solicitud para que se extienda excepcionalmente el plazo para la presentación de las DDJJ indicados en la RG 4061-E, hasta cumplidos sesenta días desde la puesta a disposición en condiciones de operatividad de los respectivos sistemas, o, excepcionalmente en este año, se replanteen los vencimientos garantizando un margen de tiempo que nos permita adaptar la información y realizar la carga de datos en los aplicativos o en el servicio web con el correcto análisis que debe contar nuestro trabajo profesional.

En el entendimiento que una respuesta favorable a la presente solicitud permitirá facilitar el cumplimiento adecuado de las obligaciones de los contribuyentes, redundando en un beneficio mutuo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.


Dr. (CP) Víctor Alberto Lioni
Secretario General


Dr. (CP) Rubén Veiga
Presidente



beardo